



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038-2026-A-MDVA

Vista Alegre, 04 de febrero de 2026.

VISTO:

El, Informe N° 005-2026-OMAPED-MDVA de la OMAPED, Informe N° 061-2026-GDH/MDVA de fecha 2026, Informe N° 0093-2026-OGAJ-MDVA de fecha 22 de enero de 2026, Informe N° 37-2026-GM/MDVA de fecha 02 de febrero de 2026, y demás proveídos que contienen;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, lo cual es concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su artículo 2.3, señala "las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de educación, cultura y recreación", de igual manera en su artículo 82° señala "competencia y función específica compartidas con el gobierno nacional y regional";

Que, el Programa Nacional Contigo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social implemento' el Programa de "Formación de Cuidadores de personas con discapacidad Severa" como parte del acompañamiento diferenciado que brinda para mejorar la calidad de vida de sus usuarios y familiares en todo el territorio nacional;

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, por lo que constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones y/o participaciones;

Que, con informe N° 005-2026-OMAPED -MDVA, la encargada de la OMAPED, informo' que se ha participado en el concurso PREMIO NACIONAL GALARDON CONTIGO 2025, cuyo indicador 10 fue realizar el curso de FORMACION DE CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA - 2025, el mismo que se desarrolló en un periodo de 5 meses comprendidos entre el 27 de Junio al 17 de Octubre del 2025, teniendo 25 madres inscritas, por lo que se solicita brindar el reconocimiento a los profesionales que brindaron las charlas de capacitación en los 16 temas de las 09 Sesiones realizadas, así como el reconocimiento al Equipo Técnico y personal de apoyo que participaron en las actividades realizadas en cada uno de los 10 indicadores para el cumplimiento del PREMIO NACIONAL GALARDON CONTIGO 2025, conforme a la relación de profesionales que se adjunta al mismo;

Que, mediante informe N° 061-2026-GDH/MDVA de fecha 20 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Humano remite el informe de OMAPED a efectos de que se brinde una resolución de reconocimiento a cada profesional que brindo la charla de capacitación para el Curso de Formación de cuidadores de Personas con Discapacidad Severa – 2025;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Informe N° 0093-2026-OGAJ-MDVA de fecha 22 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Legal OPINA: que es PROCEDENTE RECONOCER a los profesionales que brindaron capacitación en el Curso Formación de cuidadores de personas con discapacidad severa – 2025, así como al Equipo Técnico y personal que apoyo en las actividades realizadas en cada uno de los 10 indicadores para el cumplimiento del PREMIO NACIONAL GALARDÓN CONTIGO 2025, tal como se detalla en el Informe N° 005-2026-OMAPED-MDVA;

Que, según Informe N° 37-2026-GM/MDVA, la Gerencia Municipal solicita la entrega de una resolución de Reconocimiento a los profesionales que contribuyeron como capacitadores en las sesiones del curso de Formación de cuidadoras de Personas con Discapacidad Severa – 2025 así como a la Responsable de la OMAPED, por su destacada labor en la formación y supervisión de las actividades realizadas en el Marco del curso antes referido;

Que, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley 27972, Ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR, al Profesional Docente de **BACH. EN DERECHO – DEMUNA. SOFIA ELIZABETH QUISPE OVALLE** identificado con DNI N° 71465416, por su aporte y desempeño en la labor pedagógica que brindo en el Curso de Formación de Cuidadores de Personas con Discapacidad Severa-2025 y su destacada participación en las diversas actividades institucionales a favor de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, su trabajo realizado en bien de la comunidad con discapacidad, en forma Ad Honorem durante el periodo de 5 meses que duro' el Curso de Formación de cuidadores de personas con discapacidad severa – 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Oficina General de Secretaría General y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Institución y posterior notificación al interesado y unidades orgánicas pertinentes de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE